



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0647)

07 ABR. 2014

“Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el Departamento del Magdalena”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el Departamento del Magdalena"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0988 del 21 de noviembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para catorce (14) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el departamento del Magdalena, la cual fue ampliada según Resolución No. 1106 del 5 de diciembre de 2013, hasta el 13 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación- Magdalena, mediante Acta Cavis UT 7619-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cajamag, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 12 de Febrero de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 12 de Febrero de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el Departamento del Magdalena"

Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 12 de Febrero de 2014, radicada con el No. 2014EE0009136.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0394 del 24 de Febrero de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para varios proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación, en el departamento del Magdalena.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el departamento del Magdalena, corresponde a 69,46 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación, asciende a la suma de dos mil doscientos noventa y tres millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$2.293.286.856).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0394 del 24 de Febrero de 2014 expedida por el DPS, fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el Departamento del Magdalena"

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y seis (56) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que fueron seleccionados en forma directa, cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0394 del 24 de Febrero de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para varios proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación, en el departamento del Magdalena, así:

DEPARTAMENTO: MAGDALENA
MUNICIPIO: FUNDACIÓN
PROYECTO: URBANIZACIÓN LOS ROSALES

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	26761458	YOJANA MARGARITA	ORTEGA TERNERA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
2	26948387	MARIBEL DEL CARMEN	COLLANTE DE ARCO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
3	19581652	JOSE ANTONIO	VILORIA MERCADO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
4	49719673	CARMEN CECILIA	BORJA CARRILLO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
5	32784399	YENNYS MARIA	PERTUZ OROZCO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
6	36451212	NAYITH ESTER	TOBIAS FERNANDEZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
7	19600282	JOSE SEGUNDO	FONTALVO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
8	7593039	SAMUEL	POLO CUEVA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
9	2754183	JOSE DEL CARMEN	VILLALBA MEJIA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
10	19505095	ANTONIO MARIA	BUELVAS AROCA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
11	1697012	TOMAS CIPRIANO	MOSQUERA DE LA HOZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
12	36453796	CARMEN CECILIA	ROPERO DAVILA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
13	36593363	LUZ MAGOLA	ESCORCIA HERNANDEZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
14	57448978	FARIDES	FERIA PAJARO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
15	19601061	YONAIRO	TOBIAS YANCE	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
16	19604323	JUAN MANUEL	BARRIOS NIETO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
17	1081792019	LISBANIA MARCILIA	ROJANO BERDUGO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
18	26830841	MARLENIS ESTHER	ARCINIEGA ARIAS	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
19	19597432	MANUEL SALVADOR	PULGAR ROJANO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
20	26830338	NICOLASA ANTONIA	ROJANO FONSECA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
21	5025030	ANTONIO	ROMO TORRES	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
22	19587015	MARTIN JOSE	BOLAÑO NARVAEZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
23	1081809172	DIANA MARGARITA	PALLARES GARCIA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
24	39141940	MARIA ELENA	DE AVILA DE LOS REYES	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
25	3724341	JOSE FRANCISCO	JIMENEZ VALENCIA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
26	1081791935	ROSIREN ESTHER	ORTIZ CANTILLO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
27	77168652	RAFAEL ANTONIO	MARTINEZ MARTINEZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
28	19592896	HERNAN JOSE	CESPEDES	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
29	26899632	ROSALBA	BARRIOS OSPINO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
30	26883858	FARIDE	BUSTOS CASTRO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
31	1081804620	GRISIANIS	BARRAZA LOPEZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el Departamento del Magdalena"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
32	36453716	ELIDA	SALCEDO ORTEGA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
33	26756539	CARMEN SOFIA	PERTUZ DE ARIZA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
34	57272996	LIDIS	BOTELLO QUINTANA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
35	26690493	ROSA ISABEL	MEJIA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
36	1081798692	DAISYS PATRICIA	AREVALO RAMOS	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
37	5028830	JOSE	PERTUZ CABALLERO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
38	26759699	ZAIDA	HAIDAR DE AREVALO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
39	1081803858	LUZ DIVINA	MENDOZA TORRES	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
40	1081802064	NORVEY	BOTELLO QUINTANA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
41	1081790853	RICHARD ALFONSO	MADERO MEZA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
42	57404270	NOHEMI DE LA CRUZ	LOPEZ CRESPO	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
43	26692470	CARMEN DOLORES	RETAMOZO HERNANDEZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
44	7597812	LUIS DEMETRIO	ESCOBAR BERGARA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
45	7599972	HENRRY ALBERTO	ESCOBAR BERGARA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
46	36453744	AMIRA DEL CARMEN	CABARCAS ROPAIN	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
47	19602680	JAIR ENRIQUE	BOLAÑO PADILLA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
48	26883111	ADRIANA MARIA	SARMIENTO CERVANTES	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
49	1081800623	DILIA ROSA	GUTIERREZ MORALES	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
50	1081797561	JEFERSON JESUS	DAVILA ESCORCIA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
51	7597821	RAFAEL	ESCOBAR VERGARA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
52	1081787677	LUZ ESTELLA	LORA PEREZ	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
53	19582326	DAGOBERTO	CUMPLIDO MARRIAGA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
54	57448802	AURA ESTHER	VILLAREAL MACIAS	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
55	57273509	MILENA DEL CARMEN	HERNANDEZ TATIS	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
56	1081805462	JHOELIS	BUELVAS MENDOZA	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 2.293.286.856				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación en el Departamento del Magdalena"

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Los Rosales del municipio de Fundación – Magdalena, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 ABR. 2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo